RESOLUCIÓN N° - 1973 - 09 DE AGOSTO – 2.012.

POR LA CUAL SE ADJUDICA Y SE AUTORIZA LA CONTRATACIÓN DE LA FIRMA "INDUGRAF DE BLAS FRANCISCO OLMEDO LÓPEZ" PARA EL PROCEDIMIENTO A CONTRATACIÓN DIRECTA N° 16/2012 ADQUISICIÓN DE IMPRESOS Y PRODUCTOS DE ARTES GRÁFICAS (ID N° 242.802), LLEVADO A CABO POR LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE VILLARRICA DEL ESPIRITU SANTO DENTRO DEL EJERCICIO FISCAL 2012.----------

VISTO:

El procedimiento a contratación **N° 16/2012 - Adquisición de Impresos y Productos de Artes Gráficas (ID 242.802),** llevado a cabo por la Universidad Nacional de Villarrica del Espíritu Santo en la **modalidad de Contratación Directa**, previsto en el Programa Anual de Contrataciones y cuyo inicio fuera comunicado a Dirección Nacional de Contrataciones Públicas conforme al Expediente N° 326.410.----------

CONSIDERANDO:

Que, según Acta de Apertura de Sobres N° 16/2012 de fecha 08 de Agosto de 2.012, correspondiente al procedimiento a Contratación Directa N° 16/2012 Adquisición de Impresos y Productos de Artes Gráficas, han presentado ofertas las siguientes empresas: INDUGRAF de Blas Francisco Olmedo López, SERIGRAF S.R.L.----------

Que, realizadas las presentaciones pertinentes y a los efectos de evaluar el cumplimiento de los recaudos formales, se procedió a la apertura de los sobres de oferta y a la verificación preliminar y meramente cuantitativa de las documentaciones presentadas.----------

Que, según Dictamen de Evaluación del procedimiento a Contratación Directa N° 16/2012 Adquisición de Impresos y Productos de Artes Gráficas de fecha de 09 de Agosto de 2012, el Comité de Evaluación procedió a evaluar las ofertas presentadas de la siguiente manera: ----------

Se deja constancia, que en la primera fecha prevista para la Apertura de ofertas, 01 de Agosto de 2012, se ha recepcionado las ofertas de las empresas INDUGRAF de Blas Francisco Olmedo López y SERIGRAF S.R.L., según consta en Acta de recepción de ofertas. Al no contar con el mínimo de ofertas exigido por la Ley de Contrataciones Públicas para realizar la apertura de sobres, se ha procedido a enviar una solicitud de Prórroga para la recepción y apertura de ofertas hasta el día 08/08/2012, según consta en el Expediente Nº 326410/2012 del procedimiento a contratación que se encuentra publicado en el Sistema de Información de las Contrataciones Públicas de la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas.----------
En fecha 08 de Agosto de 2012 se cuenta con las ofertas de las empresas INDUGRAF de Blas Francisco Olmedo López y SERIGRAF S.R.L. Habiendo agotado las instancias pertinentes con el objeto de contar con el mínimo de oferentes y en base a lo expuesto en el Artículo 1° de la Resolución Nº 805/09 de la Dirección General de Contrataciones Públicas, que textualmente dice: *En las Contrataciones Directas en las cuales no se contare con un mínimo de 3 (tres) ofertas al momento del vencimiento del plazo de entrega de sobre, las convocantes, deberán prorrogar la fecha de entrega y apertura de ofertas. Las nuevas fechas deberán ser difundidas en el Sistema de Información de las Contrataciones Públicas (SICP) por el plazo mínimo de 5 (cinco) días corridos. En caso de que en la segunda fecha de apertura de sobres no se contare con el número mínimo de oferentes, la convocante podrá acogerse a la salvedad prevista por el Art. 34 inciso "c" de la Ley N° 2051/03, haciéndose la máxima autoridad responsable de la Adjudicación*, se procedió a realizar la apertura de los sobres dejando constancia de los documentos presentados por los oferentes en el Acta de Apertura de Sobres N° 12/2012.--------
El Comité de Evaluación da lectura al Acta de Apertura de Sobres del llamado a Contratación Directa Nº 16/2012 ADQUISICIÓN DE IMPRESOS Y PRODUCTOS DE ARTES GRÁFICAS (ID N° 242.802), citando los documentos de las ofertas recibidas e indicando que los precios unitarios y totales se detallan en el Cuadro Comparativo de Precios. Se procede a la Evaluación de las ofertas, conforme a los siguientes puntos: ----------

1- Evaluación de las Documentaciones y las Especificaciones Técnicas----------
De acuerdo a las disposiciones legales solicitadas en la Nota de Invitación y a las Especificaciones Técnicas, el Comité realiza las siguientes observaciones: ----------

- INDUGRAF de Blas Francisco Olmedo López Cumple con el suministro de la documentación básica de carácter sustancial solicitada en la Nota de Invitación. Cumple con las Especificaciones Técnicas solicitadas por la Convocante.----------
- SERIGRAF S.R.L. Cumple con el suministro de la documentación básica de carácter sustancial solicitada en la Nota de Invitación. Cumple con las Especificaciones Técnicas solicitadas por la Convocante.----------

2- Aspecto Económico----------

Posterior a la evaluación de los aspectos legales y las especificaciones técnicas, el Comité de Evaluación procede a la evaluación económica de las ofertas recibidas de acuerdo a lo establecido en el Artículo Nº 28 de la Ley 2051/03 De Contrataciones Públicas, en concordancia a la Sección VI y VII del Decreto 21909/03 Por la cual se Reglamenta la Ley 2051/03 De Contrataciones Públicas.----------

Teniendo en cuenta el inciso "c" del Artículo 34 de la Ley 2051/03 De Contrataciones Públicas que textualmente dice: *"c) para llevar a cabo la adjudicación correspondiente, se deberá contar con un mínimo de tres ofertas susceptibles de analizarse técnica y económicamente, atendiendo al tipo de procedimiento de que se trate, salvo que por la naturaleza de los bienes o servicios o los fines que se persigan con la contratación, no sea posible contar con el número indicado de oferentes, en cuyo caso, bajo la responsabilidad de la máxima autoridad del organismo, de la entidad o de la municipalidad, se podrá hacer la contratación directa sin necesidad de ese mínimo de ofertas, debiendo en todo caso asegurar al Estado Paraguayo las mejores condiciones de contratación"*; y ante la necesidad y urgencia de contar con los impresos, objeto del procedimiento a contratación, este Comité ha llegado a la siguiente conclusión: ----------

Conforme a todo lo expuesto precedentemente, el Comité de Evaluación para la Contratación Directa Nº 16 / 2012 – ADQUISICIÓN DE IMPRESOS Y PRODUCTOS DE ARTES GRÁFICAS, recomienda: ----------

ADJUDICAR el procedimiento a Contratación Directa Nº 16/2012 para la Adquisición de Impresos y Productos de Artes Gráficas a la firma INDUGRAF de Blas Francisco Olmedo López con RUC N° 3712124-3, por un monto máximo de Gs. 14.020.000.- (Guaraníes catorce millones veinte mil) IVA Incluido, al ser declarada como la oferta más baja en precio que cumple con todas las condiciones legales, técnicas y económicas solicitadas por la Convocante para la presente contratación; y suscribir el Contrato respectivo.----------

El monto adjudicado en la presente contratación se ajusta a la Certificación de la Disponibilidad Presupuestaria de la Convocante.----------

La Ley 2051/03 "De Contrataciones Públicas" en su Artículo 28 y la Sección VI y VII del Decreto Reglamentario Nº 21.909/03 modificado por el Decreto Nº 5.174/03 Por el cual se reglamenta la Ley Nº 2051/03 De Contrataciones Públicas. ----------

POR TANTO, el RECTOR de la Universidad Nacional de Villarrica del Espíritu Santo, en uso de sus atribuciones.-

R E S U E L V E:

Artículo 1° **Adjudicar** el procedimiento a Contratación Directa N° 16/2012 – Adquisición de Impresos y Productos de Artes Gráficas (ID 242.802) a la firma **INDUGRAF de Blas Francisco Olmedo López** con **RUC Nº 3712124-3**, por un monto total de **Gs. 14.020.000.- (Guaraníes catorce millones veinte mil)** IVA incluido, al ser declarada como la oferta más baja en precio que cumple con todas las condiciones legales, técnicas y económicas solicitadas por la Convocante para la presente contratación, conforme a lo establecido en el Dictamen de Evaluación de fecha de 09 de Agosto de 2012; y suscribir el Contrato respectivo.----------

Artículo 2° **Imputar** las erogaciones emergentes del Artículo 1° de la presente Resolución en el Objeto del Gasto 330 – Productos de Papel, Cartón e Impresos.----------

Artículo 3° **Comunicar** a quienes corresponda y cumplido, archivar. ----------

Ante mí:

Lic. Sindulfo Galeano Benítez
Secretario General

Ing. José Félix González Fernández
Rector